

Carta de Federico Engels a Augusto Bebel, 30 de diciembre de 1884

(Tomado de R. Dangeville (edit.), Marx y Engels, *El sindicalismo*, Tomo 1, Editorial Laia – Ediciones de Bolsillo, Barcelona, 1976, páginas 143-149; también para las notas. Carta de Engels a Bebel del 30 de diciembre de 1884.

Wilhelm Liebknecht publicó en el *Sozialdemokrat* del 8 de enero de 1885 un artículo titulado “A propósito de la subvención de la navegación a vapor”, en donde hacía alusión a la autoridad de Engels para combatir a la mayoría de la fracción parlamentaria del partido socialdemócrata que estaba dispuesta a votar los créditos para la creación de una línea de navegación marítima, premisa para una política colonial del imperio alemán. El gobierno alemán había tenido la “habilidad” de atraer a la fracción socialdemócrata con el señuelo de subvenciones obreras, lo que bastó para acarrear la adhesión de la mayoría de la fracción parlamentaria socialdemócrata. Engels logró al cabo contrarrestar este proyecto gracias a su intervención ante Liebknecht y Bebel. [No hay indicación de Roger Dangeville que nos permita saber si se trata de un extracto, como suele ser así en esta recopilación, provisionalmente lo ofrecemos como extracto. EIS.]

En lo que no estoy ya de acuerdo, es en que afirméis que sois ante todo *un partido económico*. Vosotros (o algunos de entre vosotros) os habéis jactado desde hace tiempo de la enorme superioridad del partido en las cuestiones económicas. Y a la primera cuestión económica que se os ha planteado prácticamente, la de los derechos de protección aduanera, habéis tenido las peores divergencias. Si es esto lo que ha de suceder con cada cuestión económica, ¿de qué sirve la fracción parlamentaria del partido?

Desde el punto de vista de los principios, hay que votar en contra (del proyecto de subvención a la navegación a vapor). Es lo que le he dicho con toda claridad a Liebknecht. Pero, ¿qué hacer si la mayoría de la fracción tiene que votar por este proyecto? Todo lo que quedará por hacer entonces será añadir tales condiciones a su voto, que encuentre en ellas una excusa con el fin de que no aparezca en ridículo ante la faz de Europa, lo que de otro modo sería inevitable. Sin embargo, estas condiciones son y deben ser de tal naturaleza que el gobierno no pueda aceptarlas, de forma que la mayoría de fracción, si acepta supeditar su voto a tales condiciones, no pueda votar en favor del proyecto gubernamental.

Se cae por su peso que es impensable votar incondicionalmente un proyecto que suponga que los obreros regalen su dinero a la burguesía. Pero en esta ocasión tampoco podemos plantear la cuestión política de la escisión del partido.

En todas las cuestiones de este tipo, en que quieren tener en cuenta los prejuicios pequeñoburgueses del elector, el mejor camino a tomar es, en mi opinión, declarar que en principio nosotros estamos en contra, pero como nos pedís que hagamos proposiciones positivas, y afirmáis que estos problemas interesan también a los obreros (lo que nosotros ponemos en duda, puesto que sólo se beneficiaría una fracción microscópica) declaramos por tanto: conforme, pero ¡poned a los obreros y a los burgueses en pie de igualdad! Por cada millón que directa o indirectamente saquéis del bolsillo de los obreros para meterlo en el de los burgueses, dad también un millón a los trabajadores, y lo mismo en cuanto a las subvenciones del estado. En fin, poco más o menos así irían las cosas (a título de indicación tan sólo, pues en cuanto a la forma precisa que hubiera que adoptar no conozco lo suficiente la legislación particular de Alemania):

1. Concesión de subvenciones y anticipos a las cooperativas obreras, más que para crear nuevas (puesto que entonces equivaldría a un proyecto estilo de Lassalle con todos los defectos que lo caracterizan), concretamente:

a) para tomar en arrendamiento fincas (o, incluso, otros bienes raíces) y administrarlos en forma cooperativa;

b) para adquirir y administrar cooperativamente fábricas, etc., cuyos propietarios cerraron el negocio como consecuencia de la crisis o de la quiebra, y de este modo comenzar el paso gradual de toda la producción a la forma cooperativa.

2. Otorgar la preferencia a las cooperativas más que a las empresas capitalistas, cuando se trate de las adjudicaciones de trabajos, en condiciones iguales. Dicho de otra forma, adjudicar en principio, siempre que sea posible, los trabajos a las cooperativas.

3. Suprimir todos los obstáculos legales que continúen impidiendo el desarrollo de cooperativas libres; dicho de otra forma, ante todo restablecer en favor de la clase obrera el derecho común (por poco valor que tenga) mediante la abolición de la ley antisocialista¹ que acaba con todos los sindicatos y cooperativas.

4. Plena y entera libertad en favor de los sindicatos, y reconocimiento de su *personalidad jurídica* con todos los derechos que ello comporta.

Al pedir esto pedís simplemente la igualdad de los derechos para el obrero y para el burgués, y si las donaciones hechas a los burgueses han de aumentar el desarrollo industrial, las que se otorgan a los trabajadores todavía lo harán más. Sin una contrapartida semejante no comprendo en absoluto la razón de que la fracción socialdemócrata vote por un proyecto semejante. Si lanzáis entre el pueblo tales reivindicaciones, las maniobras relativas a la ayuda del estado a favor de la industria en forma de donaciones cesarán inmediatamente, incluso con relación a los electores. Todas estas cosas deben ponerse en marcha de un día a otro y en funcionamiento al cabo de un año, y son el gobierno y la burguesía los únicos que lo impiden. En cualquier caso, son medidas importantes que deben abordar los obreros de manera muy distinta a como si se tratase de una subvención a la navegación a vapor, de derechos de protección aduanera, etc. Y hay tener en cuenta que los franceses piden más o menos lo mismo.

Pero todavía hay una cosa más que sólo en este caso viene a colación: es posible que mediante su voto los socialdemócratas alemanes decidan el camino por el que hayan de discurrir los partidos obreros de los demás países. Y os cubriríais de vergüenza si el asunto de las donaciones a la burguesía se realizase *gracias a vuestros votos*, y ello sin ninguna contrapartida. Realmente no sabría en entonces qué decir a los franceses y a los ingleses. ¡Y triunfo para los anarquistas, que se regocijarían diciendo: “Ya lo decíamos nosotros, todos son unos filisteos!”

Mi propuesta relativa a la creación de cooperativas de producción en los dominios del estado² no tenía otro objetivo que indicar a la mayoría de qué manera se podía salir con decencia del paso que ella misma había dado, mostrándose favorable a la concesión de subvenciones a las compañías marítimas. Pero en mi opinión, mi propuesta es totalmente correcta en el terreno de los principios. Además, es totalmente exacto que no tenemos que presentar más que propuestas *realizables*, si es que proyectamos algo positivo. Pero, de hecho, no es necesario que nuestras propuestas sean *realizables* por el gobierno existente. Todavía voy más lejos: si proponemos medidas tales como las de las cooperativas, susceptibles de acabar con la producción capitalista, no deben ser sino medidas que resulten *efectivamente realizables, aunque el gobierno existente se halle en la imposibilidad de realizarlas*. En efecto, este gobierno no haría más que sabotear todas estas medidas, y de realizarlas, lo haría únicamente para llevarnos al fracaso. En todo caso, ningún gobierno rapaz o burgués realizará jamás nuestro proyecto, pues nunca se le ocurrirá señalar o despejar el camino al proletariado agrícola de las provincias orientales, para que destruya la explotación de los rapaces y granjeros, poniendo precisamente en movimiento la población que abastece a los regimientos en los que se basa todo el reino de Prusia, en una palabra, destruir la Prusia del interior, y esto hasta sus mismas raíces. Se trata de una medida que debemos proponer desde luego mientras subsista la gran propiedad territorial, medida que habremos de realizar nosotros *cuando estemos en el poder*, a saber: transferir (al principio en arriendo) las grandes fincas a las cooperativas que administren la tierra bajo la dirección del estado, de modo que el estado siga siendo el propietario de la tierra.³ Esta medida tiene la gran ventaja de ser

¹ Engels alude a la ley de excepción contra los socialistas, votada en el Reichstag el 19 de octubre de 1878, que prohibía todas las organizaciones del partido y de los sindicatos que perseguían objetivos socialistas. La ley dejó de aplicarse el 30 de septiembre de 1890.

² Ver *Carta de Federico Engels a Augusto Bebel, 20-23 de enero de 1886*, Edicions Internacionals Sedov – Marx y Engels, algunos materiales.

³ Engels habla aquí de medidas de transición al socialismo, bajo la dictadura del proletariado. La propiedad se concentra progresivamente en unidades más importantes, agrupándose los campesinos individuales en cooperativas locales, las cooperativas locales en cooperativas regionales, luego en ramas de la producción nacional. (Cf, Marx, *Le Capital*, III, Éd. Soc., vol. VI pp. 105-106.) Lenin hacía las siguientes consideraciones en 1917: “Con un solo decreto del gobierno proletario se podrá y se deberá hacer de todos esos empleados funcionarios del estado, exactamente lo mismo que los

realizable en la práctica, pero ningún partido, aparte del nuestro, puede acometerla, que quiere decir que ningún otro partido puede deshonrarla. Ahora bien, esta simple medida bastaría para hundir a Prusia, y cuanto antes la popularicemos, mejor para nosotros.

Así pues, esta medida nada tiene que ver con la que proponen Schulze-Delitzsch y Lassalle. En efecto, ambos defendían la creación de pequeñas cooperativas, el uno con la ayuda del estado, y el otro sin ella; pero los dos estimaban que las cooperativas no debían ocupar el lugar de la propiedad *ya existente* de los medios de producción, sino montar nuevas cooperativas *junto* a la producción capitalista ya existente. Mi propuesta tiende a sustituir la producción que existe por la cooperativa. *Hay que dar a las cooperativas una tierra que en otro caso pasaría a ser explotada en forma capitalista*, de la misma forma que la Comuna de París⁴ exigió que los obreros hiciesen funcionar en régimen cooperativo las fábricas que pararon los capitalistas. En esto está toda la diferencia.

Marx y yo jamás hemos dudado que, para pasar a la economía plenamente comunista, la gestión cooperativa en gran escala constituía una etapa intermedia. Pues bien, habrá que prever su organización de manera que la sociedad, y por tanto el estado al principio, conserve la propiedad de los medios de producción, y que los intereses particulares de las cooperativas no puedan primar sobre los de la sociedad en su conjunto.⁵

Edicions Internacionals Sedov
Serie Marx y Engels, algunos materiales

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es

perros guardianes del capitalismo, por el estilo de Briand y de otros ministros burgueses, convierten a los ferroviarios huelguistas, por medio de un decreto, en funcionarios públicos [...] no hay más que repasar las listas de los directores miembros de los consejos de administración, principales accionistas, etc. No pasarán de unos cuantos cientos o, a lo sumo, unos cuantos miles en toda Rusia; el estado proletario, con el aparato de los soviets, asociaciones de empleados, etc., puede poner junto a cada uno de ellos a diez y hasta cien encargados de su control, de modo que el control obrero (sobre los capitalistas) quizá consiga no ya “vencer”; sino imposibilitar cualquier resistencia.” (Cf. *¿Se sostendrán los bolcheviques en el poder?* (*Oeuvres*, t II, pp. 425-26.) Otra dificultad presenta el control de los numerosos pequeños propietarios “a causa de la renovación espontánea y continua, de la regeneración del capitalismo y la burguesía a través de los pequeños productores de mercancías en los países en que ha sido derrocada la burguesía”, *ibid* (Lenin, *La enfermedad infantil del izquierdismo*, etc. (*Oeuvres* t. XXXI, p. 66.)

⁴ En el primer ensayo de redacción de *La guerra civil en Francia* (La Comuna. 1: Medidas en favor de la clase obrera [Ver en esta misma serie, *La guerra civil en Francia. Anexos* en las páginas 7 y 37 del formato pdf. EIS.), Marx habla de la transformación en cooperativas obreras de los talleres y manufacturas abandonados por los burgueses. (Éd. Soc., 1953, p. 199.) Cf. igualmente, *ibid.*, p. 46, el proyecto de la Comuna relativo a las “asociaciones cooperativas que deben regular la producción nacional según un plan común.”

⁵ En una nota sobre la nacionalización de la tierra, preparada para el Congreso de la Internacional de Basilea (1869), Marx establece la misma distinción que Engels entre cooperativas bajo el régimen capitalista y cooperativas bajo el régimen socialista (en cuanto estadio intermedio hasta llegar al pleno comunismo): “Nacionalizar la tierra bajo un gobierno burgués para arrendarlo por pequeñas parcelas a trabajadores aislados o a sus asociaciones, no haría más que desencadenar una despiadada competencia entre ellos, provocar un aumento progresivo de la renta y dar a los que detentan la tierra más posibilidades de vivir a costa de los productores. Traspasar la tierra a trabajadores agrícolas asociados, sería abandonar toda la sociedad a una clase particular de productores. La nacionalización de la tierra (es decir, la propiedad de la tierra en las manos del estado y su arrendamiento a las cooperativas operará una transformación completa de las relaciones entre el trabajo y el capital y eliminará finalmente toda la producción capitalista en la industria y en la agricultura. Sólo entonces desaparecerán las diferencias y los privilegios de clase, a la vez que la causa económica que les sirve de base, y la sociedad se transformará entonces en una asociación de “productores”. Vivir del trabajo de otro no será ya más que una relación del pasado. No habrá ya entonces ni gobierno ni estado que se oponga a la sociedad”. (Cf. *El marxismo y la cuestión agraria* [continuación], “Fil du temps”, núm. 7, noviembre de 1970, pp. 167-170. [Por el momento no hemos encontrado este documento, sin embargo, el lector interesado puede ver en estas mismas Edicions Internacionals: *Acuerdos minas, hulleras, ferrocarriles, propiedad agrícola, canales, carreteras, líneas telegráficas y bosques, Resoluciones sobre la tierra del Cuarto Congreso de la Primera Internacional, Basilea, septiembre 1869* y *La nacionalización de la tierra (Notas Marx para discusión en sección de Manchester de la AIT)*. EIS.]